

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta
de ejemplares: Puebla, 23
BURGOS. — Teléfono 1238.

Ejemplar: 25 cts. — Atrasa-
do: 50 cts. — Suscripción:
Trimestre: 22'50 pesetas.

NO IV MIERCOLES, 5 JULIO 1939. — AÑO DE LA VICTORIA NÚM. 186

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DECRETOS de 4 de julio de 1939 cesando en el mando de la Segunda, Cuarta, Quinta, Séptima y Octava Región, los Generales de División D. Eliseo Alvarez-Arenas Romero y D. Germán Gil Yusté, y los Generales de Brigada D. Ignacio de las Llanderas Fraga, D. Francisco Rañoy Carvajal y D. Marcial Barro García.—Página. 3667.

Otros de 4 de julio de 1939 cesando en el cargo de Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos el General de Brigada D. Carlos Guerra Zagalá, y en el de Comandantes Generales de Baleares y Canarias los Generales de Brigada don Enrique Cánovas Lacruz y D. Vicente Valderrama Arias.—Páginas 3667 y 3668.

Otros de 4 de julio de 1939 nombrando Generales Jefes de la Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta Región Militar, a los Tenientes Generales D. Andrés Saliquet Zumeta, D. Gonzalo Queipo de Llano y Sierra y D. Luis Orgaz Yoldi, y a los Generales de División D. Antonio Aranda Mata y D. Eliseo Alvarez-Arenas Romero.—Página 3668.

Otros de 4 de julio de 1939 nombrando Generales Jefes de la Séptima y Octava Región al General de División D. José Solchaga Zala y al General de Brigada D. Ricardo Serrador Santes.—Páginas 3668 y 3669.

Otros de 4 de julio de 1939 nombrando Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos al General de División D. José Varela Iglesias, y Comandantes Generales de Baleares y Canarias al General de División D. Miguel Ponte y Manso de Zúñiga y al General de Brigada D. Enrique Cánovas Lacruz.—Página 3669.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Ordenes de 23 de junio de 1939 admitiendo al servicio, sin imposición de sanción, a los Oficiales del Cuerpo Técnico-Administrativo que se mencionan. Páginas 3669 y 3670.

Orden de 20 de junio de 1939 disponiendo se considere mérito relevante en el servicio de Prisiones el acendrado patriotismo en el desempeño del cargo.—Páginas 3670 y 3671.

Otra de 20 de junio de 1939 concediendo la Medalla Penitenciaria de Plata a D. Amancio Tomé Ruiz.—Página 3671.

Otra de 20 de junio de 1939 trasladando a la Colonia Penitenciaria del Dueso a D. Emilio Calvo Blanco.—Página 3671.

Otra de 23 de junio de 1939 disponiendo que los Establecimientos penitenciarios de Alcalá de Henares, queden refundidos en un sólo Establecimiento Central, con el título de "Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares".—Página 3671.

Otra de 23 de junio de 1939 nombrando Jefe de Servicios Habilitado del Cuerpo de Prisiones a don José M.^a González Alvarez.—Página 3671.

Otra de 24 de junio de 1939 ampliando el número de Vocales del Patronato Central para la redención de las penas por el trabajo.—Página 3671.

Ordenes de 24 de junio de 1939 nombrando Vocales del Patronato Central para la redención de las penas por el trabajo a los Ingenieros de Minas, D. Bernardo Crosa y D. Pío Suárez Inclán.—Páginas 3671 y 3672.

Orden de 26 de junio de 1939 reintegrando como Presidente de Sección de la Audiencia Territorial de Sevilla, a D. Antonio Astola y Guardiola.—Página 3672.

Otra de 26 de junio de 1939 nombrando, con carácter interino, Presidente de la Audiencia Provincial de Valencia, a D. Antonio Lozano Sojo.—Página 3672.

Otra de 26 de junio de 1939 reintegrando como Magistrado de la Audiencia Territorial de Valencia, a D. Juan Antonio Carpena y Requena.—Pág. 3672.

Otra de 26 de junio de 1939 nombrando, con carácter interino, Magistrado de la Audiencia Territorial de Valencia, a D. Francisco Monterde Pastor.—Página 3672.

Otra de 26 de junio de 1939 nombrando Magistrado de la Audiencia de Albacete, a D. José María de la Llave y Corral.—Página 3672.

Otra de 26 de junio de 1939 reintegrando como Fiscal de la Audiencia Provincial de Alicante, a don Francisco de Asís Segrelles Niguez.—Página 3672.

Otra de 26 de junio de 1939 reintegrando, con carácter interino, como Juez del Distrito núm. 4 de Valencia, a D. Salvador Perepérez Boquera.—Páginas 3672 y 3673.

- Otra de 26 de mayo de 1939, admitiendo al servicio sin imposición de sanción, al Portero primero, Mayor del Ministerio de Justicia.—Página 3673.
- Otra de 27 de junio de 1939, nombrando Presidente del Tribunal Tutelar de Menores de Málaga, a don Francisco García Almendro.—Página 3673.
- Otra de 23 de junio de 1939 id. id. al Oficial Jefe de Sección de 2ª clase del Cuerpo Técnico de Letrados de la Subsecretaría de este Ministerio D. Francisco Murcia y Castro.—Página 3673.
- Otra de 23 de junio de 1939 acordando que continúe perteneciendo a la escala de aspirantes al Cuerpo de Auxiliares del Ministerio de Justicia D.ª María de los Dolores García Ocaña Martín.—Página 3673.
- Ordenes de 23 de junio de 1939 declarando con aptitud para ingresar al servicio cuándo y como correspondía a su condición de aspirante, a D.ª Josefa Llanos Briceño y D.ª Rita Espinosa.—Pg. 3673.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

- Orden de 8 de junio de 1939 declarando jubilados, por cumplir la edad reglamentaria, a los funcionarios del Cuerpo de Investigación y Vigilancia que se mencionan.—Página 3674.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

- Orden de 1 de julio de 1939 rectificando la publicada en el B. O. de 18 de junio último.—Página 3674.

MINISTERIO DE ORGANIZACION Y ACCION SINDICAL

- Orden de 27 de junio de 1939 concediendo un plazo de tres meses a las entidades cooperativas comprendidas en la Ley de Cooperativas de 27 de octubre de 1938, para cumplimiento del mismo.—Página 3674.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJERCITO

REORGANIZACION PROVISIONAL DEL EJERCITO.

- Orden de 4 de julio de 1939 reorganizando las Regiones Militares.—Páginas 3674 y 3675.
- Asensos.—Orden de 30 de junio de 1939 confiando el empleo que se señala al Teniente Coronel de Infantería, D. Luis Calvet Sandoz, otro Jefe y varios Oficiales.—Página 3675.
- Otra de 3 de julio de 1939 id. id. al Comandante de Infantería D. Enrique Pérez O'Dena, otro Jefe y varios Oficiales.—Página 3675.
- Otra de 30 de junio de 1939 id. inmediato superior al Comandante de Caballería D. Pedro Maestre Macías y varios Oficiales.—Páginas 3675 y 3676.
- Otra de 30 de junio de 1939 id. id. al Alférez de Caballería D. Sebastián Vázquez Gorjón y otros.—Página 3676.
- Otra de 1 de julio de 1939 confiando el empleo inmediato superior al Teniente de Caballería don Marcelino Lope Sancho.—Página 3676.
- Reingreso en la situación de actividad.—Orden de 3 de julio de 1939 reintegrando a la situación de actividad al Comandante de Infantería, retirado, don Miguel Riaza Mir y otros Jefes y Oficiales.—Página 3676.
- Otra de 30 de junio de 1939 id. id. y señalando el empleo y puesto en la escala del Arma de Caballería

- al Comandante D. José Sevillano Cousillas Capitán, retirados.—Página 3676.
- Otra de 30 de junio de 1939 id. id. id. en las respectivas al Suboficial de Caballería D. Pardo y un Sargento, retirados.—Página 3676.

SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

- Orden de San Hermenegildo.—Orden de 27 de junio de 1939 rectificando la antigüedad de la Gracia General de Brigada Excmo. Sr. D. Joaquín Pallasar y otros.—Página 3677.
- Situaciones.—Orden de 30 de julio de 1939 cesando en la situación "Al Servicio del Protectorado" Capitán, retirado, de Infantería D. José M. Gago Gutiérrez y otros Oficiales.—Página 3677.
- Otra de 30 de junio de 1939 pasando a la situación "Al Servicio del Protectorado" el Sargento Provisional de Infantería D. Abelardo López Leira, pasando en dicha situación el Sargento de Complemento de Infantería D. Guillermo Alijarde no.—Página 3677.
- Otra de 23 de junio de 1939 disponiendo pasar a la situación de "Al Servicio de otros Ministerios" Comandante de Artillería D. Ricardo Ferrás Cuevas Salorio.—Página 3677.
- Otra de 30 de junio de 1939 disponiendo el pasaje a la situación de reemplazo por enfermo del Sargento de la Guardia Civil D. Serafin Encinas.—Página 3677.
- Otra de 28 de junio de 1939 id. id. el Teniente Provisional de Ingenieros D. Gustavo Fernández buena.—Página 3677.
- Otra de 28 de junio de 1939 id. de "Disponibilidad" el Alférez de Ingenieros D. Manuel López.—Página 3678.
- Otra de 28 de junio de 1939 id. "Al servicio de otros Ministerios" el Capitán Médico D. Francisco Martínez.—Página 3678.

SUBSECRETARIA DE MARINA

- Asimilación, (Ampliación de orden).—Orden de 30 de junio de 1939 señalando antigüedad al Alférez de Sanidad D. Manuel Ortega.—Página 3678.
- Cese.—Orden de 1.º de julio de 1939 cesando en el destino de Jefe de la Sección de Personal de la Subsecretaría de Marina el Capitán de Navío D. Daniel Salgado del Valle.—Página 3678.
- Otra de 3 de julio de 1939 dejando sin efecto el destino conferido por Orden del 15 de junio último al Capellán Mayor D. Ildefonso Mediavilla.—Página 3678.
- Destinos.—Orden de 3 de julio de 1939 otorgando el mando de los destructores afectos a la Base Naval a los Jefes y Oficiales que expresa.—Página 3678.
- Otra de 3 de julio de 1939 reintegrando a su empleo en el Departamento Marítimo de El Ferrol al Capitán de Corbeta D. Amador González.—Página 3678.
- Otra de 1.º de julio de 1939 nombrando Jefe de la Sección de Personal de esta Subsecretaría al Capitán de Navío D. Manuel Tejera Romero.—Página 3678.
- Otra de 3 de julio de 1939 id. Jefe de la Base de Ríos al Teniente de Navío D. Victoriano Sánchez Barcáiztegui.—Página 3678.
- ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales y particulares.—Páginas 781 y 782.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DECRETOS de 4 de julio de 1939 cesando en el mando de la Segunda, Cuarta, Quinta, Séptima y Octava Región, los Generales de División D. Eliseo Alvarez-Arenas Romero y D. Germán Gil Yuste, y los Generales de Brigada D. Ignacio de las Llanderas Fraga, D. Francisco Rañoy Carvajal y don Marcial Barro García.

Por pase a otro destino cesa en el mando de la Cuarta Región Militar el General de División don Eliseo Alvarez-Arenas Romero.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a cuatro de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Defensa Nacional,
FIDEL DAVILA ARRONDO

Como consecuencia de la reorganización provisional del Ejército, cesa en el mando de la Octava Región Militar el General de División don Germán Gil Yuste.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a cuatro de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Defensa Nacional,
FIDEL DAVILA ARRONDO

Como consecuencia de la reorganización provisional del Ejército cesa en el mando de la Segunda Región Militar el General de Brigada don Ignacio de las Llanderas Fraga.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a cuatro de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Defensa Nacional,
FIDEL DAVILA ARRONDO

Como consecuencia de la reorganización provisional del Ejército, cesa en el mando de la Quinta Región Militar el General de Brigada don Francisco Rañoy Carvajal.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a cuatro de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Defensa Nacional,
FIDEL DAVILA ARRONDO

Como consecuencia de la reorganización provisional del Ejército, cesa en el mando de la Séptima Región Militar el General de Brigada don Marcial Barro García.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a cuatro de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Defensa Nacional,
FIDEL DAVILA ARRONDO

DECRETOS de 4 de julio de 1939 cesando en el cargo de Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos el General de Brigada D. Carlos Guerra Zagala, y en el de Comandantes Generales de Baleares y Canarias los Generales de Brigada D. Enrique Cánovas Lacruz y D. Vicente Valderrama Arias.

Como consecuencia de la reorganización provisional del Ejército, cesa en el cargo de Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos el General de Brigada don Carlos Guerra Zagala.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a cuatro de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Defensa Nacional,
FIDEL DAVILA ARRONDO

Por pase a otro destino cesa como Comandante General de Baleares el General de Brigada don Enrique Cánovas Lacruz.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a cuatro de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Defensa Nacional,
FIDEL DAVILA ARRONDO

Como consecuencia de la reorganización provisional del Ejército, cesa como Comandante General de Canarias el General de Brigada don Vicente Valderrama Arias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a cuatro de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Defensa Nacional,
FIDEL DAVILA ARRONDO

DECRETOS de 4 de julio de 1939 nombrando Generales Jefes de la Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta Región Militar, a los Tenientes Generales D. Andrés Saliquet Zumeta, D. Gonzalo Queipo de Llano y Sierra y D. Luis Orgaz Yoldi, y a los Generales de División D. Antonio Aranda Mata y D. Eliseo Alvarez-Arenas Romero.

Nombro General Jefe de la Primera Región Militar al Teniente General don Andrés Saliquet Zumeta, actual General Jefe del Ejército del Centro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a cuatro de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Defensa Nacional,
FIDEL DAVILA ARRONDO

Nombro General Jefe de la Segunda Región Militar al Teniente General don Gonzalo Queipo de Llano y Sierra, actual General Jefe del Ejército del Sur.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a cuatro de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Defensa Nacional,
FIDEL DAVILA ARRONDO

Nombro General Jefe de la Cuarta Región Militar al Teniente General don Luis Orgaz Yoldi, actual General Jefe del Ejército de Levante.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a cuatro de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Defensa Nacional,
FIDEL DAVILA ARRONDO

Nombro General Jefe de la Tercera Región Militar al General de División don Antonio Aranda Mata, actual General Jefe del Cuerpo de Ejército de Galicia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a cuatro de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Defensa Nacional,
FIDEL DAVILA ARRONDO

Nombro General Jefe de la Quinta Región Militar al General de División don Eliseo Alvarez Arenas Romero.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a cuatro de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Defensa Nacional,
FIDEL DAVILA ARRONDO

DECRETOS de 4 de julio de 1939 nombrando Generales Jefes de la Séptima y Octava Región al General de División D. José Solchaga Zala y al General de Brigada D. Ricardo Serrador Santes.

Nombro General Jefe de la Octava Región Militar al General de División don José Solchaga Zala, actual General Jefe del Cuerpo de Ejército de Navarra.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a cuatro de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Defensa Nacional,
FIDEL DAVILA ARRONDO

Nombro General Jefe de la Séptima Región Militar al General de Brigada don Ricardo Serador Santes.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a cuatro de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Defensa Nacional,
FIDEL DAVILA ARRONDO

DECRETOS de 4 de julio de 1939 nombrando Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos al General de División D. José Varela Iglesias, y Comandantes Generales de Baleares y Canarias al General de División D. Miguel Ponte y Manso de Zúñiga, y al General de Brigada D. Enrique Cánovas Lacruz.

Nombro Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos al General de División don José Varela Iglesias, actual General Jefe del Cuerpo de Ejército de Castilla.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a cuatro de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Defensa Nacional,
FIDEL DAVILA ARRONDO

Nombro Comandante General de Baleares al General de División don Miguel Ponte y Manso de Zúñiga, actual General Jefe del Cuerpo de Ejército de Toledo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a cuatro de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Defensa Nacional,
FIDEL DAVILA ARRONDO

Nombro Comandante General de Canarias al General de Brigada don Enrique Cánovas Lacruz.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a cuatro de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Defensa Nacional,
FIDEL DAVILA ARRONDO

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES de 23 de junio de 1939 admitiendo al servicio, sin imposición de sanción a los *Oficiales del Cuerpo Técnico-Administrativo que se mencionan.*

Ilmo. Sr.: Vista la información instruida de conformidad con la Ley de 10 de febrero último, a doña Juana Borrero y Pan, Oficial de Administración de tercera clase del Cuerpo Técnico-Administrativo, este Ministerio ha acordado la admisión al servicio de dicha funcionaria, sin imposición de sanción.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 23 de junio de 1939.—Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la información practicada con referencia a don Ricardo Arenales Aragón, Oficial primero del Cuerpo Técnico-Administrativo del Ministerio de Justicia, y de conformidad con lo preceptuado por la Ley de 10 de febrero último, este Ministerio ha acordado admitir al servicio a dicho funcionario sin imposición de sanción.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 23 de junio de 1939.—Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la información practicada con referencia a don Antonio Mañá Araus, Oficial primero del Cuerpo Técnico-Administrativo del Ministerio de Justicia, y de conformidad con lo preceptuado por la Ley de 10 de febrero último, este Ministerio ha acordado admitir al servicio a dicho funcionario sin imposición de sanción.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 23 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este
Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la información
practicada con referencia a don
Francisco Garzón y Garcés de los
Fayos, Oficial segundo del Cuerpo
Técnico-Administrativo del
Ministerio de Justicia, y de conformidad con lo preceptuado por la Ley de 10 de febrero último, este Ministerio ha acordado admitir al servicio a dicho funcionario sin imposición de sanción.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 23 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este
Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la información
practicada con referencia a don
Fernando Arenales Aragón,
Oficial segundo del Cuerpo Técnico-Administrativo del Ministerio de Justicia, y de conformidad con lo preceptuado por la Ley de 10 de febrero último, este Ministerio ha acordado admitir al servicio a dicho funcionario sin imposición de sanción.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 23 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este
Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la información
practicada con referencia a doña
María Luisa González del Alba
y Rubio, Oficial segundo del
Cuerpo Técnico-Administrativo
del Ministerio de Justicia, y de conformidad con lo preceptuado por la Ley de 10 de febrero último, este Ministerio ha acordado

admitir al servicio a dicha funcionaria sin imposición de sanción.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 23 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este
Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la información
practicada con referencia a doña
Antonia Murcia y Castro, Oficial
segundo del Cuerpo Técnico-Administrativo del Ministerio de Justicia, y de conformidad con lo preceptuado por la Ley de 10 de febrero último, este Ministerio ha acordado admitir al servicio a dicha funcionaria sin imposición de sanción.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 23 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este
Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la información
practicada con referencia a don
Felipe Sáenz Ureña, Oficial
segundo del Cuerpo Técnico-Administrativo del Ministerio de Justicia, y de conformidad con lo preceptuado por la Ley de 10 de febrero último, este Ministerio ha acordado admitir al servicio a dicho funcionario sin imposición de sanción.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 23 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este
Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la información
practicada con referencia a don
Rafael Almudévar Lorenzo, Oficial
tercero del Cuerpo Técnico-Administrativo, y de conformidad con lo preceptuado por la Ley de 10 de febrero último, este Ministerio ha acordado admitir al servicio a dicho funcionario sin imposición de sanción.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 23 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este
Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la información
practicada con referencia a don
Manuel Alcaraz y de Reyna, Oficial
tercero del Cuerpo Técnico-Administrativo del Ministerio de Justicia, en situación de excedencia voluntaria, y de conformidad con lo preceptuado por la Ley de 10 de febrero último, este Ministerio ha acordado admitir al servicio a dicho funcionario sin imposición de sanción, continuando en la situación de excedente voluntario.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 23 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este
Ministerio.

ORDEN de 20 de junio de 1939
disponiendo se considere como
relevante en el servicio de
Prisiones el acendrado patriotismo en el desempeño de su cargo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de V. I., este Ministerio se ha servido disponer como ampliación del artículo 452 del Reglamento de Prisiones vigente que se considere como mérito relevante contraído en el servicio al efecto de la concesión de

compensas, el acendrado patriotismo con que se haya procedido en el ejercicio de las funciones atribuidas al cargo que se desempeñe. Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Vitoria, 20 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

ORDEN de 20 de junio de 1939 concediendo la Medalla Penitenciaria de Plata a don Amancio Tomé Ruiz.

Ilmo. Sr.: Atendiendo a los méritos relevantes contraídos en el servicio por don Amancio Tomé Ruiz, Director de primera clase del Cuerpo de Prisiones y en la actualidad de las Prisiones de Madrid y con arreglo a los artículos 432 y 433 del Reglamento del Cuerpo y Orden de esta fecha, este Ministerio se ha servido conceder al dicho funcionario la Medalla Penitenciaria de Plata, correspondiente a su categoría administrativa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Vitoria, 20 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

ORDEN de 20 de junio de 1939 trasladando a la Colonia Penitenciaria del Dueso a don Emilio Calvo Blanco.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que don Emilio Calvo Blanco, Subdirector-Administrador de la Prisión Provincial deuelva, pase a prestar sus servicios a la Colonia Penitenciaria del Dueso, con el sueldo anual seis mil pesetas.
Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

ORDEN de 23 de junio de 1939 disponiendo que los Establecimientos penitenciarios de Alcalá de Henares queden refundidos en un solo Establecimiento Central, con el título de "Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares".

Ilmo. Sr.: Destinados al mismo fin, de la reforma del delincuente por la acción de los factores morales, los antiguos Establecimientos penitenciarios de Alcalá de Henares, denominados Reformatorio y Casa de Trabajo, este Ministerio se ha servido disponer queden refundidos ambos para lo sucesivo en un solo Establecimiento Central, con el título de "Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares".

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Vitoria, 23 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

ORDEN de 23 de junio de 1939 nombrando Jefe de Servicios, habilitado, del Cuerpo de Prisiones, a don José María González Alvarez.

Ilmo. Sr.: Con arreglo a la Orden de este Ministerio, fecha 30 de abril de 1938, he acordado que la escala especial de "Jefes de Servicios Habilitados" de la Sección directiva del Cuerpo de Prisiones quede aumentada con el funcionario don José María González Alvarez, destinándole a la Prisión Provincial de Almería.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

ORDEN de 24 de junio de 1939 ampliando el número de Vocales del Patronato Central para la redención de las penas por el trabajo.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, a propuesta del Patronato Central para la redención de las penas por el trabajo, se ha servido disponer que la composición de dicho Patronato, que regula el artículo segundo de la invocada disposición, se amplíe en el número de Ingenieros de distintas clases que el expresado Organismo estime conveniente adscribir a sus funciones para la mejor realización de su misión.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 24 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

ORDENES de 24 de junio de 1939 nombrando Vocales del Patronato Central para la redención de las penas por el trabajo a los Ingenieros de Minas don Bernardo Crosa y don Pío Suárez Inclán.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, a propuesta del Patronato Central para la redención de las penas por el trabajo, se ha servido disponer que se nombre Vocal-Ingeniero de dicho Organismo al Ingeniero de Minas don Bernardo Crosa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 24 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, a propuesta del Patronato Central para la redención de las penas por el trabajo, se ha servido disponer que se nombre Vocal-Ingeniero de dicho Organismo al Ingeniero de Minas don Pío Suárez Inclán.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 24 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

ORDEN de 26 de junio de 1939 reintegrando como Presidente de Sección de la Audiencia Territorial de Sevilla a don Antonio Astola y Guardiola.

Ilmo. Sr.: Por haber cesado las necesidades del servicio que motivaron su designación para la Audiencia de Valencia, reintegro como Presidente de Sección de la Audiencia Territorial de Sevilla a don Antonio Astola y Guardiola, de categoría de ascenso.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 26 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

ORDEN de 26 de junio de 1939 nombrando con carácter interino, Presidente de la Audiencia Provincial de Valencia, a don Antonio Lozano Sojo.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta del correspondiente Instructor, con arreglo al artículo quinto de la Ley de 10 de febrero último, previa su admisión a activo, reintegro, con carácter interino, como Presidente de la Audiencia Provincial de Valencia, a don Antonio Lozano Sojo.

Dios guarde a V. I. muchos años

Vitoria, 26 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

ORDEN de 26 de junio de 1939 reintegrando como Magistrado de la Audiencia Territorial de Valencia a don Juan Antonio Carpena y Requena.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta del correspondiente Instructor, con arreglo al artículo quinto de la Ley de 10 de febrero último, previa su admisión a activo, reintegro, con carácter interino, como Magistrado de la Audiencia Territorial de Valencia a don Juan Antonio Carpena y Requena, de categoría de término.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 26 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

ORDEN de 26 de junio de 1939 nombrando, con carácter interino, Magistrado de la Audiencia Territorial de Valencia a don Francisco Monterde Pastor.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta del correspondiente Instructor, con arreglo al artículo quinto de la Ley de 10 de febrero último, previa su admisión a activo, reintegro, con carácter interino, como Magistrado de la Audiencia Territorial de Valencia, a don Francisco Monterde Pastor, de categoría de ascenso.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 26 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

ORDEN de 26 de junio de 1939 nombrando Magistrado de Audiencia de Albacete a don José María de la Llave y Corral.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta del correspondiente Instructor, con arreglo al artículo quinto de la Ley de 10 de febrero último, previa su admisión a activo, reintegro a la Audiencia de Albacete a don José María de la Llave y Corral, quien pasó a desempeñar su función como Magistrado de la misma.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 26 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

ORDEN de 26 de junio de 1939 reintegrando como Fiscal de la Audiencia Provincial de Alicante a don Francisco de Segrelles Niguez.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta del correspondiente Instructor, con arreglo al artículo quinto de la Ley de 10 de febrero último, previa su admisión a activo, reintegro, con carácter interino, como Fiscal de la Audiencia Provincial de Alicante a don Francisco de Asís Segrelles Niguez de cuarta categoría.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 26 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

ORDEN de 26 de junio de 1939 reintegrando, con carácter interino, como Juez del Distrito Judicial 4 de Valencia, a don Salvador Perepérez Boquera.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta del correspondiente Instructor, con arreglo al artículo quinto de la Ley de 10 de febrero último, previa su admisión a activo, reintegro, con carácter interino, como Juez de Primera

cia e Instrucción del Distrito número 4 de Valencia, a don Salvador Perepérez Boquera, Magistrado de entrada.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 26 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

ORDEN de 26 de mayo de 1939 admitiendo al servicio, sin imposición de sanción, al Portero primero Mayor del Ministerio de Justicia.

Ilmo. Sr.: Vista la información practicada con referencia a don Pedro Alfonso Rodríguez, Portero primero Mayor del Ministerio de Justicia, y de conformidad con lo preceptuado por la Ley de 10 de febrero último, este Ministerio ha acordado admitir al servicio a dicho funcionario, sin imposición de sanción.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 26 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 27 de junio de 1939 nombrando Presidente del Tribunal Tutelar de Menores de Málaga a don Francisco García Almendro.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Sección IV del Consejo Superior de Protección de Menores, he acordado nombrar a don Francisco García Almendro, Presidente del Tribunal Tutelar de Menores de Málaga.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 27 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Vicepresidente del Consejo Superior de Protección de Menores.

ORDEN de 23 de junio de 1939 admitiendo al servicio sin imposición de sanción al Oficial Jefe de Sección de segunda clase del Cuerpo Técnico de Letrados de la Subsecretaría de este Ministerio, don Francisco Murcia y Castro.

Ilmo. Sr.: Vista la información practicada con referencia a don Francisco Murcia y Castro, Oficial Jefe de Sección de segunda clase del Cuerpo Técnico de Letrados de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, y de conformidad con lo preceptuado por la Ley de 10 de febrero último, este Ministerio ha acordado admitir al servicio a dicho funcionario, sin imposición de sanción.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 23 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 23 de junio de 1939 acordando que continúe perteneciendo a la escala de aspirantes al Cuerpo de Auxiliares del Ministerio de Justicia doña María de los Dolores García Ocaña Martín.

Ilmo. Sr.: Vista la información practicada con referencia a doña María de los Dolores García Ocaña-Martín, Aspirante al Cuerpo de Auxiliares del Ministerio de Justicia, y de conformidad con lo preceptuado por la Ley de 10 de febrero último, este Ministerio ha acordado que continúe perteneciendo a la escala de Aspirantes de dicho Cuerpo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 23 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDENES de 23 de junio de 1939, declarando con aptitud para ingresar al servicio cuando y como corresponda a su condición de aspirante, a doña Josefa Llanos Briceño y doña Rita Espinosa Espinosa.

Ilmo. Sr.: Vista la información instruida, de conformidad con la Ley de 10 de febrero último, a doña Josefa Llanos Briceño, Aspirante del Cuerpo Técnico-Administrativo, este Ministerio ha acordado se la declare con aptitud para ingresar al servicio cuando y como corresponda a su condición de aspirante.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 23 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la información instruida de conformidad con la Ley de 10 de febrero último, a doña Rita Espinosa Espinosa, Aspirante del Cuerpo Técnico-Administrativo, este Ministerio ha acordado se la declare con aptitud para ingresar al servicio cuando y como corresponda a su condición de aspirante.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 23 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 8 de junio de 1939 declarando jubilados por cumplir la edad reglamentaria a los funcionarios del Cuerpo de Investigación y Vigilancia que se mencionan.

Por cumplir la edad reglamentaria para su cese en el Cuerpo de Investigación y Vigilancia, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y en el 44 del Reglamento para su aplicación, de 21 de noviembre de 1927, este Ministerio acuerda declarar jubila-

dos en las fechas que a cada uno se le señala y con el haber pasivo que por clasificación les corresponda, a los siguientes funcionarios:

Inspector de segunda clase don Carlos Martínez Gaspar, que cumple la edad reglamentaria el 19 de julio de 1939.

Inspector de segunda clase don Máximo Domínguez González, que cumple la edad reglamentaria el día 8 de julio de 1939.

Agente de primera clase don Cristóbal Quílez Coret, que cumple la edad reglamentaria el día 22 de julio de 1939.

Burgos, 8 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

SERRANO SUNER.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 1 de julio de 1939 rectificando la publicada en el BOLETIN OFICIAL de 18 de junio de 1939, núm. 169, página 3324 que a continuación se inserta debidamente rectificada.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto de 28 de abril último, y a propuesta del Comisario General, vengo en nombrar Delegado Provincial de Abastecimientos y Transportes para la provincia de Teruel, a D. Fernando García del Río.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Bilbao, 1 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

JUAN ANTONIO SUANZES

Señor Comisario General de Abastecimientos y Transportes.

MINISTERIO DE ORGANIZACION Y ACCION SINDICAL

ORDEN de 27 de julio de 1939 concediendo un plazo de tres meses a las entidades cooperativas comprendidas en la Ley de Cooperativas de 27 de octubre de 1938 para cumplimiento del mismo.

Ilmo. Sr.: Habiéndose elevado a este Departamento, por diversas Entidades de carácter cooperativo, peticiones de habilitación de un nuevo plazo, a fin de poder dar cumplimiento a los preceptos del artículo 16 de la Ley de 27 de octubre de 1938, relativos a la modificación de sus Estatutos, para adaptarlos a las disposiciones vigentes y a las solicitudes de registro como tales Sociedades cooperativas, y teniendo en cuenta la evidente anomalía de las circunstancias en que se ha desarrollado la vida nacional durante la mayor parte del lapso de tiempo prevenido por el citado texto y el hecho de radicar numerosas Entidades en territorio recientemente liberado, este Ministerio, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 19 de la ley mencionada, se ha servido disponer:

Artículo único. Se concede un plazo de tres meses, contados a

partir de la publicación de la presente Orden, a las Entidades comprendidas en el artículo 16 de la ley de Cooperativas de 27 de octubre de 1938, que aun no hubieran efectuado lo prevenido en dicho artículo, para dar cumplimiento a las obligaciones que el referido precepto les impone. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

PEDRO GONZALEZ BUENO.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Sindicatos.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Ejército

REORGANIZACION PROVINCIONAL DEL EJERCITO

ORDEN de 4 de julio de 1939 reorganizando las Regiones Militares.

Como medida provisional para la reorganización del Ejército y por resolución de S. E. el Generalísimo Jefe del Estado Español se divide el territorio de la Península en ocho Regiones Militares, cada una de las cuales comprenderá las provincias que a continuación se expresan:

Primera Región

Madrid, Toledo, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres, Avila y Segovia.

Segunda Región

Sevilla, Córdoba, Huelva, Cádiz, Málaga, Granada, Jaén y Almería.

Tercera Región

Valencia, Alicante, Castellón, Murcia y Albacete.

Cuarta Región

Barcelona, Tarragona, Lérida, Gerona.

Quinta Región

Zaragoza, Huesca, Teruel, Guadalajara y Soria.

Sexta Región

Burgos, Logroño, Navarra Alava, Guipúzcoa, Vizcaya, Santander y Palencia.

Séptima Región

Valladolid, Salamanca, Zamora, León y Asturias.

Octava Región

Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra.

El mando de cada una de estas Regiones Militares será ejercido por un General con mando de Ejército o Cuerpo de Ejército, el cual interin no se fijen las plantillas correspondientes a las mismas tendrá bajo sus órdenes todas las tropas y servicios que radiquen en su territorio.

Disposiciones posteriores determinarán la organización definitiva de las Regiones.

Burgos, 4 de julio de 1939.— Año de la Victoria.

DAVILA

Ascensos.

ORDEN de 30 de junio de 1939 confiriendo el empleo que se señala al Teniente Coronel de Infantería don Luis Calvet Sandoz, otro Jefe y varios Oficiales.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el empleo que se señala, con la antigüedad que se expresa y puesto en la Escala que también se indica, a los Jefes y Oficiales de Infantería que figuran a continuación:

Teniente Coronel D. Luis Calvet Sandoz, a Coronel, con antigüedad de 20 de marzo de 1937, continuación de don Antonio Roselló Balle.

Idem don Enrique Cortés y Rodríguez de Llano, a Coronel, con ídem de 20 de marzo de 1937, a continuación de D. Francisco Delgado Serrano.

Idem D. Enrique López Piñá, a Coronel, con ídem de 18 de marzo de 1938, a continuación de José Vidal Fernández.

Capitán D. Antonio Vidaurre Guilera, a Comandante, con ídem de 10 de diciembre de 1936

a continuación de D. Francisco García Ordovás.

Idem D. José de Villar Rodríguez de Castro, a Comandante, con ídem de 20 de marzo de 1937, a continuación de D. José Armansa Díaz.

Teniente D. Trinidad Saltos García Margallo, a Capitán, con ídem de 22 de octubre de 1936, a continuación de D. Luis Alamán Velazco.

Idem D. José García Mendoza Lorenzo de Lena, a Capitán, con ídem de 22 de octubre de 1936 a continuación de D. Alfredo Maza Ferrer.

Idem D. Román Navarro Mora, a Capitán, con ídem de 20 de marzo de 1937 a continuación de D. Manuel Pavía Martín.

Idem D. Julio Jiménez Hernández, a Capitán, con ídem de 20 de marzo de 1937, a continuación de D. Salvador Jiménez Mora.

Idem D. Salvador Pereda Torres, a Capitán, con ídem de 20 de marzo de 1937, a continuación de D. Félix Fernández Solís.

Idem D. Justiniano Pérez Flores, a Capitán, con ídem de 26 de marzo de 1937, a continuación de D. Francisco León Hernández García.

Alférez D. José Uxó Julve, a Teniente, con ídem de 22 de Septiembre de 1936, a continuación de D. José Basanta Iglesias.

Idem D. Antonio Romero Torrico, a Teniente, con ídem de 22 de septiembre de 1936, a continuación de D. Julián Apelánez Albaida.

Burgos, 30 de junio de 1939.— Año de la Victoria.

DAVILA.

ORDEN de 3 de julio de 1939 confiriendo el empleo que se señala al Comandante de Infantería don Enrique Pérez O'Dena, otro Jefe y varios Oficiales.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el empleo que se señala, con la antigüedad que se expresa y puesto en la Escala que también se indica, a los Jefes y Oficiales de Infantería que figuran a continuación:

Comandante D. Enrique Pérez O'Dena, a Teniente Coronel, con antigüedad de 28 de septiembre de 1937, a continuación de don Enrique Rodríguez de La Herrán.

Idem D. José Soto del Rey, a Teniente Coronel, con ídem de 18 de marzo de 1938, a continuación de D. Luis Izquierdo Carvajal.

Capitán D. Pedro Blanco Consuelo, a Comandante, con ídem de 22 de octubre de 1936, a continuación de D. Joaquín Esteller Muñoz.

Idem D. José Cosido Cantó, a Comandante, con ídem de 20 de marzo de 1937, a continuación de D. Lucas Lorduy Massot.

Teniente D. Modesto Carballo Corrales, a Capitán, con ídem de 20 de marzo de 1937, a continuación de D. Ramón Quintana Hostos.

Idem D. Antonio García Rattia, a Capitán, con ídem de 20 de marzo de 1937, a continuación de D. José Pertíñez Ramos.

Alférez D. Rafael de Rueda Maestro, a Teniente, con ídem de 22 de septiembre de 1936, a continuación de D. Gaspar González Romero.

Idem D. Francisco Quiles Picó, a Teniente, con ídem de 22 de septiembre de 1936, a continuación de D. Elías Santos Calvo.

Burgos, 3 de julio de 1939.— Año de la Victoria.

DAVILA.

ORDEN de 30 de junio de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Comandante de Caballería don Pedro Maestre Macias y varios Oficiales.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el empleo inmediato superior con la antigüedad que se expresa y puesto en la Escala que también se indica, al Jefe y Oficiales de Caballería que figuran a continuación:

Comandante D. Pedro Maestre Macias, con antigüedad de 18 de marzo de 1938, a continuación de D. Alfonso Jurado Barrios.

Capitán D. Enrique Hernández Enciso, con ídem de 22 de octubre de 1936, a continuación de D. Gregorio Ferrer Dans.

Teniente D. Baltasar Laguía Arrazola, con ídem de 20 de marzo de 1937, a continuación de don José Vallejo Peralta.

Ídem D. Tomás de Liniers Pidal, con ídem de 26 de marzo de 1937, a continuación de D. Antonio Cuadrado Colorado.

Burgos, 30 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA.

ORDEN de 30 de junio de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Alférez de Caballería don Sebastián Vázquez Gorjón y otros.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. núm. 136), se declara aptos para el ascenso y se confiere el empleo de Teniente, con antigüedad de 8 de enero de 1938 a los Alféreces de Caballería don Sebastián Vázquez Gorjón y don Félix Blasco Hualde, y con la de 6 de abril de 1939, al del mismo empleo y Arma don Emilio Pérez Larios.

Burgos, 30 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA.

ORDEN de 1 de julio de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Teniente de Caballería don Marcelino Lope Sancho.

En cumplimiento del Decreto de fecha 30 de anterior (B. O. número 183), por el que se concede el reingreso en el Arma de Caballería al Teniente D. Marcelino Lope Sancho, con todos los derechos, prerrogativas y antigüedad que le hubieran correspondido en activo, se le confiere el empleo de Capitán de dicha Arma, con antigüedad de 20 de marzo de 1937, colocándose en la Escala de su nuevo empleo a con-

tinuación de D. Pedro Borrallo López.

Burgos, 1 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA

Reintegro a la situación de actividad

ORDEN de 3 de julio de 1939 reintegrando a la situación de actividad al Comandante de Infantería, retirado, don Miguel Riaza Mir y otros Jefes y Oficiales.

Se reintegra a la situación de actividad con arreglo a lo dispuesto en los Decretos-Leyes de 8 de enero de 1937 (B. O. número 83) y 11 de abril de 1939 (BOLETIN OFICIAL núm. 103) colocándose en sus respectivas escalas, con los empleos y en los puestos que se indican, a los Jefes y Oficiales de Infantería que figuran a continuación:

Comandante don Miguel Riaza Mir, a Coronel, con antigüedad de 8 de enero de 1937, a continuación de don Luis Flores Iñiguez.

Ídem don Juan Mediavilla Elias, a Teniente Coronel, con ídem de 18 de marzo de 1937, a continuación de don Jenaro Lucas Pomares.

Ídem don Sergio Arteche Ros, a Teniente Coronel, con ídem de 18 de marzo de 1937, a continuación de don Manuel Esquiroz Pindo.

Ídem don Pedro Navarro Villanueva, a Teniente Coronel, con ídem de 18 de marzo de 1938, a continuación de don Luis González-Anguiano García.

Capitán don Justo de Pedro Mocete, a Comandante, con ídem de 30 de diciembre de 1935, a continuación de don Rafael López Delgado.

Ídem don Manuel García de Castro, a Comandante, con ídem de 18 de marzo de 1938, a continuación de don Francisco Llinás de Lés.

Ídem don Edmundo Ruiz Mínguez, a Comandante, con ídem de 20 de octubre de 1938, a continuación de don Alfredo Moreno Torres.

Teniente don Carlos Cermeño

Linares, a Capitán, con ídem de 14 de mayo de 1935, a continuación de don Justo Pablos Burgos, 3 de julio de Año de la Victoria.

DAVILA

ORDEN de 30 de junio de 1939 reingresando a la situación de actividad y señalando el empleo y puesto en la escala del Asistente de Caballería al Comandante don José Sevillano Cousillas y un Capitán, retirado.

Se reintegra a la situación de actividad, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos-Leyes de 8 de enero de 1937 (B. O. número 83) y 11 de abril de 1939 (BOLETIN OFICIAL número 103) al Comandante de Caballería don José Sevillano Cousillas y a un Capitán de la misma Arma don Felipe Toral García, los cuales se reintegran al empleo inmediato superior, con antigüedad de 7 de marzo de 1938, colocándose en las escalas respectivas a continuación de don Rafael de las Mercedes Alcalá y don José Torres Asas, respectivamente.

Burgos, 30 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA

ORDEN de 30 de junio de 1939 reintegrando a la situación de actividad y señalando el empleo y puesto en las escalas respectivas al Suboficial de Caballería don Francisco Pardo y un Sargento, retirados.

Se reintegra a la situación de actividad, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos-Leyes de 8 de enero de 1937 (B. O. número 83) y 11 de abril de 1939 (BOLETIN OFICIAL número 103) al Suboficial de Caballería don Francisco Pardo Fenoll y al Sargento de la misma Arma don Gregorio Luque López, los cuales se reintegran al empleo y puesto respectivos, con antigüedad de 8 de enero de 1937, colocándose en las escalas respectivas, en primer lugar, a continuación de don Juan Pérez Sánchez, y en segundo lugar, a continuación de don Fernando Cruz Vázquez.

Burgos, 30 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA

Subsecretaría del Ejército

Orden de San Hermenegildo.

ORDEN de 27 de junio de 1939 rectificando la antigüedad de la Gran Cruz al General de Brigada Excmo. Sr. don Joaquín García Pallasar y otros.

A propuesta de la Asamblea Provisional de la Orden de San Hermenegildo, se rectifican, por error padecido, las antigüedades asignadas por Orden de 8 del actual (B. O. núm. 168), correspondiéndoles a los excelentísimos señores que se relacionan las que a continuación se expresan:

Al General de Brigada, excelentísimo Sr. D. Joaquín García Pallasar, la de 7 de mayo de 1938 en vez de 15 de julio de 1935 que figura en dicha Orden.

Al Interventor General excelentísimo Sr. D. Pedro Hernández de la Torre y Serrano, la de 7 de septiembre de 1937, en vez de 19 de marzo de 1937.

Al Interventor General, excelentísimo Sr. D. Samuel Oñate Reynares, la de 16 de julio de 1934, en vez de 7 de enero de 1931.

Al General de Brigada excelentísimo Sr. D. Ignacio de las Llaneras y Fraga, la de 7 de mayo de 1938, en vez de 8 de mayo de 1938.

Burgos, 27 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Situaciones.

ORDEN de 30 de junio de 1939 cesando en la situación "Al Servicio del Protectorado" el Capitán, retirado, de Infantería don José María Delgado Gutiérrez y otros Oficiales.

A propuesta del General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, cesan en la situación "Al servicio del Protectorado", por causar baja en la forma que se menciona, los Oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, quienes pasan a los destinos que se indican, causando baja y alta, respectivamente y para efectos administrativos. a par-

tir de la revista de Comisario del mes de junio actual:

A Juez eventual en Xauen

Capitán retirado D. José María Delgado Gutiérrez, que cesa como Interventor de primera.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1

Teniente D. Joaquín Fernández Conde, que cesa como Interventor adjunto.

Al Batallón de Cazadores de Ceuta número 7

Teniente D. Ubaldo Villarrubia Merchán, que cesa en la Mejaznia Marroquí, por haber cumplido la edad reglamentaria para el retiro.

Burgos, 30 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 30 de junio de 1939 pasando a la situación "Al Servicio del Protectorado" el Sargento provisional de Infantería don Abelardo López Leira y cesando en dicha situación el Sargento de Complemento de Infantería don Guillermo Alijarde Lozano.

A propuesta del General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, pasa a la situación "Al Servicio del Protectorado", por haber sido destinado a la Mejaznia Marroquí, el Sargento provisional de Infantería don Abelardo López Leira, perteneciente al Batallón de Cazadores del Serrallo núm. 8, causando alta, y baja respectivamente, y para efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del mes de junio actual.

Y a propuesta del Coronel Subinspector de las Fuerzas Jalfianas cesa en aquella situación, por causar baja en la Mehal-la Jalfian de Larache núm. 3, el Sargento de Complemento de Infantería don Guillermo Alijarde Lozano, quien pasa destinado al Regimiento Infantería Gerona número 18 de su procedencia, causando baja y alta, respectivamente, y para efectos administrativos

a partir de la revista de Comisario del mes de junio actual.

Burgos, 30 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 23 de junio de 1939 pasando a la situación de "Al Servicio de otros Ministerios" al Comandante de Artillería don Ricardo Fernández-Cuevas Salorio.

Pasa a la situación de "Al Servicio de otros Ministerios", por prestarlos en el de Industria y Comercio, como Subsecretario del mismo, el Comandante de Artillería don Ricardo Fernández-Cuevas Salorio.

Burgos, 23 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 30 de junio de 1939 disponiendo el pase a situación de reemplazo por enfermo del Sargento de la Guardia Civil don Serafin Encinas Hernández.

Pasa a situación de reemplazo por enfermo, con residencia en Cañizal (Zamora), con efectos administrativos a partir de 15 de abril último, el Sargento de la Guardia Civil don Serafin Encinas Hernández, por hallarse comprendido en la R. O. C. de 18 de noviembre de 1919 (C. L. número 250).

Burgos, 30 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 28 de junio de 1939 pasando a la situación "Al Servicio de otros Ministerios" el Teniente provisional de Ingenieros don Gustavo Fernández Balbuena.

Pasa a la situación "Al Servicio de otros Ministerios" para prestarlos en el de Industria y Comercio el Teniente provisional del Arma de Ingenieros don Gustavo Fernández Balbuena.

Burgos, 28 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 28 de junio de 1939 pasando a la situación de "Disponible Gubernativo" el Alférez de Ingenieros don Manuel Gracia López.

Pasa a la situación de "Disponible Gubernativo" en las condiciones que determina el artículo quinto del Decreto de 7 de septiembre de 1935 (C. L. núm. 577), con residencia en Larache, el Alférez del Arma de Ingenieros don Manuel Gracia López.

Burgos, 28 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 28 de junio de 1939 pasando a la situación de "Al Servicio del Protectorado" el Capitán Médico don Francisco Allué Martínez.

A propuesta de S. E. el alto Comisario de España en Marruecos, pasa a la situación de "Al Servicio del Protectorado" el Capitán Médico don Francisco Allué Martínez.

Burgos, 28 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría de Marina

Asimilaciones

(Ampliación de Orden)

ORDEN de 30 de junio de 1939 señalando antigüedad al Auxiliar segundo de Sanidad don Manuel Ortega.

Se amplía la Orden de 11 de mayo del año actual (B. O. número 137), sobre asimilación a Auxiliar segundo de Sanidad de la Armada del Practicante civil don Manuel Ortega Hortigüela, concediéndole la antigüedad del día 30 de abril, fecha en que empezó a prestar sus servicios en la Enfermería de esta Subsecretaría.

Burgos, 30 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Ceses

ORDEN de 1 de julio de 1939 cesando en su destino de Jefe de la Sección de Personal de la Subsecretaría de Marina al Capitán de Navio, habilitado, don Daniel Salgado del Valle.

Cesa en su destino de Jefe de la Sección de Personal de esta Subsecretaría el Capitán de Navio, habilitado, don Daniel Salgado del Valle.

Burgos, 1 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 3 de julio de 1939 dejando sin efecto el destino conferido por Orden de 15 de junio último al Capellán Mayor don Ildefonso Mediavilla.

A propuesta del Pro Vicario General Castrense, queda sin efecto la Orden de 15 de junio último (B. O. núm. 159), por la que se confería destino al Capellán Mayor de la Armada don Ildefonso Mediavilla Domingo.

Burgos, 3 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Destinos

ORDEN de 3 de julio de 1939 otorgando el mando de los Destruktores afectos a la Escuela Naval a los Jefes y Oficiales que se expresa.

Se dispone que sin desatender sus actuales destinos se encarguen de los mandos de los Destruktores afectos a la Escuela Naval Militar, el Jefe y Oficiales que a continuación se indican:

Capitán de Corbeta

Don Camilo Carrero Blanco, Comandante del Destructor "Mellilla".

Tenientes de Navio

Don Leopoldo Boado Endeiza, Comandante del Destructor "Ceuta".

Don Manuel Alvarez Osorio, Comandante del Destructor "Huesca".

Don Gonzalo Díaz García, Comandante del Destructor "Teruel".
Burgos, 3 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 3 de julio de 1939 reintegrando a su destino, en el Departamento Marítimo del Ferrol del Caudillo al Capitán de Corbeta don Amador González Posada.

Se reintegra a su destino el Estado Mayor del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, el Capitán de Corbeta Amador González Posada.

Burgos, 3 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 1 de julio de 1939 nombrando Jefe de la Sección de Personal de esta Subsecretaría al Capitán de Navio don Manuel Tejera Romero.

Se nombra Jefe de la Sección de Personal de esta Subsecretaría sin desatender su actual destino al Capitán de Navio don Manuel Tejera Romero.

Burgos, 1 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 3 de julio de 1939 nombrando Jefe de la Base Naval de Ríos al Teniente de Navio don Victoriano Sánchez Barcáiztegui.

Se nombra Jefe interino de la Base Naval de Ríos al Teniente de Navio don Victoriano Sánchez Barcáiztegui.

Burgos 3 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ANUNCIOS OFICIALES

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 5 de julio de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

Franco	24,00
Libras	42,45
Dólares	9,05
Liras	45,15
Franco suizo	204
Reichsmark	3,45
Belgas	154
Florines	4,80
Escudos	38,60
Peso moneda legal	2,08
Coronas suecas	2,18
Coronas noruegas	2,13
Coronas danesas	1,89

Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Franco	30,00
Libras	53,05
Dólares	11,31
Franco suizo	255
Escudos	48,25
Peso moneda legal	2,60

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

ANUNCIO

Don Casimiro Soler Almirall, solicita la instalación de una industria de fabricación de rodamientos a bolas y rodillos, con una capacidad de producción anual en jornada de ocho horas de unos 90.000 rodamientos de diferentes tipos y medidas.

Para ello precisará importar 23 rectificadoras de diferentes tipos, 5 tornos automáticos y aparatos de verificación de alta precisión por un importe de unas 851.000 pesetas.

Las bolas serán importadas con un valor anual aproximado, dependiente de los tipos de cojinetes que tengan mayor demanda, de 350.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, admitiéndose reclamaciones durante un plazo de quince días, a

partir de la publicación de este anuncio, por escrito y triplicado, en las Oficinas de la Delegación de Industria de Barcelona, Avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 27 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe interino, Antonio Martínez Moll. 920-C

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

ANUNCIO

Don Benito Alvarez Bocage, en nombre propio, solicita autorización para ampliar su actual instalación industrial dedicada a la fabricación de cubitos de caldo y sopas concentradas.

El capital necesario es de 200.000 pesetas (doscientas mil pesetas) aportado por el mismo.

La ampliación tiene por objeto el fabricar los extractos alimenticios necesarios para la fabricación de cubitos, actualmente importados.

El presupuesto aproximado de las

instalaciones es de 150.000 pesetas (ciento cincuenta mil); la importación asciende a 35.000 pesetas (treinta y cinco mil).

La cantidad de extracto a producir es la necesaria para la obtención de 170.000 cubitos diarios.

El plazo máximo de instalación y montaje sería de cuatro meses, a partir del momento en que se disponga de la maquinaria, más 30 días para las pruebas.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Industria y Comercio, de fecha 20 de agosto de 1938, se abre información pública por un plazo de 15 días, contados a partir de la publicación del presente aviso, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, por escrito triplicado y debidamente reintegradas en las Oficinas de esta Delegación, sitas en la Avenida del Generalísimo, núm. 407, planta baja.

Barcelona, 27 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe interino, Antonio Martínez Moll. 1.063-O

ANUNCIOS PARTICULARES

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión ha sido tomado el siguiente acuerdo:

“Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de “Lorenzo Valero Tormo”, de Valencia, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939”.

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, a 30 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—T. José Remacha. 1.086-P

REAL COMPANIA ASTURIANA DE MINAS

Esta Compañía, en cumplimiento de lo estipulado en la escritura de emisión de Obligaciones otorgada el 16 de febrero de 1926, ha acordado que el día 6 de julio, a las 11 de la mañana, se celebren los sorteos de amortización

que a continuación se detallan, correspondientes a la emisión antes citada.

AMORTIZACION JULIO 1937

Se amortizarán 920 títulos, mediante la extracción de 92 bolas, o sea, por series de 10 títulos.

AMORTIZACION JULIO 1938

Se amortizarán 980 títulos, en las mismas condiciones que la amortización anterior.

AMORTIZACION JULIO 1939

Se amortizarán 1.040 títulos en la misma forma que los dos sorteos anteriores.

Los sorteos tendrán lugar, públicamente, en las Oficinas provisionales de la Real Compañía Asturiana de Minas, Paseo de Calvo Sotelo (antes Recoleta), núm. 37.

El pago de la Obligaciones que resulten amortizadas se efectuará en los Bancos Urquijo y Español de Crédito, de Madrid y en sus filiales de provincias, y en Oviedo en el Banco Herrero, a partir del día 16 de julio del corriente año, a razón de 500 pesetas cada una, con deducción de los impuestos establecidos por el Estado, y mediante facturas que facilitarán los expresados Bancos.

Las Obligaciones deberán llevar unidos todos los cupones, desde el número 28 al 53, ambos inclusive.

Madrid, 20 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—José Villegas García. 1.144-P

COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

A partir del día 1.º de julio de 1939 se pagará, con arreglo a las prescripciones legales, el cupón núm. 76 de las Obligaciones 6% emitidas por esta Compañía en 22 de junio de 1920, a razón de:

Pesetas 6,93 por Obligación
en los siguientes Bancos y demás de costumbre:

Banco Español de Crédito, Madrid.
Banco Urquijo, ídem.
Banco de Vizcaya, ídem.
S. A. Arnús Garí, Barcelona.
Banco de Vizcaya, Bilbao.

El Consejo de Administración.
1.091-P

COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

A partir del día 1.º de julio de 1939 se pagará, con arreglo a las prescripciones legales, el cupón A-19 de los Bonos de Renta de esta Compañía en los siguientes Bancos y demás de costumbre:

Banco Español de Crédito, Madrid.
Banco Urquijo, ídem.
Banco de Vizcaya ídem.
S. A. Arnús Garí, Barcelona.
Banco de Vizcaya, Bilbao.

El Consejo de Administración.
1.092-P

MINERO SIDERURGICA DE PONFERRADA, S. A.

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 154 la ley de 1.º del corriente mes de junio relativa a la anulación de títulos al portador y expedición de duplicados, esta Empresa invita a sus accionistas y obligacionistas a quienes interese acogerse a los preceptos de aquella, a que lo manifiesten expresamente antes del 30 del actual, dirigiéndose por escrito a la Oficina Central de la Sociedad establecida accidentalmente en Bilbao, Gran Vía, 31.

Bilbao, 10 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.
1.095-P

FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Don Amadeo Blanch Fabregat, Presbitero, vecino de Reus, en fecha 19 del corriente mes, denuncia a esta

Sociedad emisora haberle sido sustraídos seis Bonos de los emitidos por la misma, en el año 1928, de quinientas pesetas nominales cada uno, al Interés del seis por ciento, números 6.120 al 124 y 6.748.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio corriente, se hace público para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que, si en el término de tres meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada a esta Sociedad, Balmes, 36, Barcelona, la existencia de oposición procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de dichos Bonos y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 23 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.—Por el Fomento de Obras y Construcciones. El Director Gerente, accidental, José Píera.

1.083-P

FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Don Enrique Soler Forcada, de esta vecindad, con fecha 25 del corriente mes, ha denunciado a esta Sociedad emisora, haberle sido sustraídos quince Bonos de los por la misma emitidos, al 6% anual de quinientas pesetas nominales cada uno, números 12.990 a 97, 16.435 a 39 y 23.646 y 47.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º del mes corriente, se hace público para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que, si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada a esta Sociedad, Balmes, 36, Barcelona, la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de dichos Bonos, y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 27 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.—Por el Fomento de Obras y Construcciones.—El Director Gerente, Salvador Píera.

1.083-P

FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Don José María Anet Godó, por poder de doña Florinda Godó Belaun-

zaran, de esta vecindad, con fecha 23 del corriente mes, ha denunciado a esta Sociedad emisora, haberle sido sustraídas veinte acciones de las por la misma emitidas, de quinientas pesetas nominales cada una, números 12.402 a 416 y 26.801 a 805.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º del mes corriente, se hace público para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que, si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada a esta Sociedad, Balmes, 36, Barcelona, la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de dichas acciones y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 27 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.—Por el Fomento de Obras y Construcciones.—El Director Gerente, Salvador Píera.

1.084-P

FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Don José María Bassols Genís, de esta vecindad, con fecha 22 del corriente mes, denuncia a esta Sociedad emisora, haberle sido sustraídas quince acciones de las emitidas por la misma, de quinientas pesetas nominales cada una números 1.232 al 36, 16.759 al 68 y 26.994 y 95.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º del mes corriente, se hace público para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que, si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada a esta Sociedad, Balmes, 36, Barcelona, la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de dichas acciones y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 26 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.—Por el Fomento de Obras y Construcciones.—El Director Gerente, Salvador Píera.

1.084-P

Imprenta B. O. del Estado

BURGOS